

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro Garcia

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

No asiste:

Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a diez de junio de dos mil veintidós, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña M^a Henar Urdiales Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 12 de mayo de 2022, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.



SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. Expte. 261/2022.-

Se da cuenta, y el Pleno queda enterado, de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2022, aprobando la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, en los siguientes términos:

“-----Visto el expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que con fecha 18 de abril de 2022, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021, determinando que, como consecuencia de la misma, se deducen las siguientes cifras a 31 de Diciembre de 2021 por los conceptos e importes que a continuación se especifican:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>TOTAL</u>
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		8.621.907,15
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		7.417.720,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		799.062,56
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-20		1.007.918,76
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-20		585.354,85
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		7.691.104,49
* DERECHOS DE DUDOSO COBRO		131.202,48
* REMANENTE AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN		580.226,86
AFECTADA		
* REMANENTE PARA GASTOS GENERALES		6.979.675,15

SEGUNDO: Integrar la presente Liquidación en la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2021.



TERCERO: Dar traslado del presente expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y efectos, en la primera sesión que celebre.

CUARTO: Remitir copia del presente expediente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2020. Expte. 282/2022.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 , de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior, se da cuenta del mismo a los efectos oportunos y con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Arévalo.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO. Expte. 376/2022.-

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Empleo, en su reunión del día 7 de junio de 2022, del siguiente tenor:

“-----De acuerdo con lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, *el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.*

Por todo lo expuesto propongo que el número de personal eventual del Ayuntamiento sea uno en régimen de jornada completa que coincidirá, normalmente, con el horario del personal de oficina, teniendo en todo caso disponibilidad horaria para realizar la jornada completa, y con unas retribuciones brutas de mil novecientos ochenta y siete con noventa y siete (1.987,97€), más dos pagas extraordinarias por importe de dicha mensualidad en los meses de junio y diciembre.

Siendo dicho personal eventual dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.---“



Antes de proceder a la votación, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, pregunta ¿Por qué ahora se considera la incorporación de este puesto y no al inicio de la legislatura?

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que se ha considerado que éste era el momento por la intensidad del trabajo, porque en años previos ha habido una ralentización de la actividad que en este momento es mayor y se ha considerado que el apropiado para la creación del puesto.

Doña Candelas de Soto Izquierdo, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma la palabra para decir que su voto no va a ser como el del equipo de gobierno y va a ser en contra porque, si no se consideraba hace tres años el puesto “no entiendo por qué ahora” y pregunta ¿Cómo, cuándo y a quién se va a poner? Porque ha preguntado como miembro del equipo de gobierno y no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, contesta que ahora lo que se está votando es la determinación del personal.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, reitera que ya se ha explicado que hay una intensidad de trabajo importante en todos los aspectos-áreas, y se ha determinado que éste era el momento adecuado.

Doña Candelas de Soto Izquierdo dice que le hubiera gustado que se le hubiera informado sobre este puesto.

El Pleno, por mayoría, con 4 votos a favor de los Concejales de Arévalo Decide, las abstenciones de los 6 Concejales del PP y del Concejala del PSOE y el voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña Candelas de Soto Izquierdo, acuerda que el número de personal eventual del Ayuntamiento sea uno en régimen de jornada completa que coincidirá, normalmente, con el horario del personal de oficina, teniendo en todo caso disponibilidad horaria para realizar la jornada completa, y con unas retribuciones brutas de mil novecientas ochenta y siete con noventa y siete (1.987,97€), más dos pagas extraordinarias por importe de dicha mensualidad en los meses de junio y diciembre. Siendo dicho personal eventual dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

QUINTO.- ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS. Expte. 704/2021.-

Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de mayo de 2022 se adjudica el contrato del servicio de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo y se practica la notificación a la empresa que resulta adjudicataria, así como a los demás licitadores.



Con fecha 19 de mayo de 2022, la empresa Martín Perrino S.L presenta recurso de reposición con nº de RE 634 en el que solicita la suspensión del procedimiento de contratación, adjudicación y posterior formalización del contrato.

Visto el art. 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) que señala “*Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán ejecutivos con arreglo a lo dispuesto en esta Ley.*”

Visto el art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) que señala:

“1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el ocasionado al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley.

3. La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto. En estos casos, no será de aplicación lo establecido en el artículo 21.4 segundo párrafo, de esta Ley...”

Vistos los art. 47, 48 en relación con el art. 112.1, 115.1.b) y 116.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

El presente caso no se fundamenta en ninguno de los supuestos del art. 47 y 48 como se indica en el 112.1 de la LPAC y carece por tanto de la fundamentación necesaria como se indica en el art. 115.1.b) y 116.c) de la LPAC.

Visto el informe de la Sra. Secretaria de 30 de mayo de 2022.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Turismo, Deportes y Festejos, en su reunión del día 30 de mayo de 2022.



Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que van a mantener la abstención según la coherencia que ha mantenido en todas las votaciones.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, dice que mantiene la abstención porque en el tema taurino siempre se ha mantenido al margen, por ser una cuestión del equipo de gobierno precedente y actual este tipo de decisiones y se respetan.

Remarca el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que la Mesa de Contratación en todo momento intentó aplicar los criterios más subjetivos posibles y no cabe ninguna duda de que ésa era la misión y que se cumplió.

Además, dice, que, con todo el respeto a la gente taurina; con respecto a este asunto le da mucha pena la importancia y la cantidad de información que se tiene al respecto, en relación con otros temas que también son importantes.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, subraya que la Mesa de Contratación, como ya se ha indicado, ha actuado con todo el rigor.

El Pleno, por mayoría, con 5 votos a favor de los Concejales presentes de Arévalo Decide y las abstenciones de los 6 Concejales del PP y del Concejale del PSOE, acuerda:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la empresa Martín Perrino S.L., en el que solicita la suspensión del procedimiento de contratación, adjudicación y posterior formalización del contrato, al carecer de fundamentación como se señala en el art. 115.1.b) en relación con el art.116.c) de la LPAC.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a la empresa junto con los recursos pertinentes.

“-----ASUNTO URGENTE.-

Por razón de urgencia, unánimemente votada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trató el siguiente asunto:

Escrito de renuncia a la condición de Concejale.-

Visto el escrito presentado por **DON GABRIEL MARTIN HURTADO**, Concejale de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal de Arévalo Decide, de fecha



10 de junio de 2022, registrado de entrada con el número 3082 de fecha 10 de junio de 2022, por el que presenta renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Visto lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia formulada por D. Gabriel Martín Hurtado, Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal de Arévalo Decide.

SEGUNDO: Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación producida por la indicada renuncia.

TERCERO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial de concejal/a a favor del siguiente candidato/a, candidato/a de la misma lista a quien corresponda atendiendo a su orden de colocación.

CUARTO: Notificar de modo fehaciente al siguiente candidato/a, la recepción, en su caso, de la citada credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que producida la misma, pueda tomar posesión en el primer Pleno que celebre esta Corporación.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 5 de abril al 6 de junio de 2022, numeradas del número 101 al 186, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea las siguientes:



- El Decreto nº 110-2022, de 11 de abril de 2022, sobre responsabilidad patrimonial en relación a unos daños por el corte de un cable.

Se ha visto un cambio de criterio ya que, en su momento, se desestimaron las solicitudes y ahora como consecuencia de un recurso de reposición, se ha admitido ¿Por qué el cambio de criterio?

La Sra. Secretaria contesta que existe un informe en el que se dice que el cable fue cortado por personal del Ayuntamiento.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:

- El Decreto nº 139-2022, de 3 de mayo de 2022, sobre las altas caninas, que ascienden a 48.

¿Cuándo nos vamos a sentar a revisar la tasa por tenencia de perros?

- El Decreto nº 158-2022 y Decreto nº 159-2022, ambos de 17 de mayo de 2022, se repiten las resoluciones con distinta numeración ¿Qué diferencia hay?

El Sr. Alcalde contesta que son sobre una subvención sobre el primer empleo, para la selección de dos administrativos y de un arquitecto.

- El Decreto nº 178-2022, de 31 de mayo de 2022, sobre la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal. ¿Cuáles son las justificaciones por las que no se han ajustado las plazas que se solicitaban por los representantes de los sindicatos?

El Decreto nº 182-2022, de 1 de junio de 2022, modifica el Decreto nº 178-2022.

El Sr. Alcalde contesta que la administración va a estabilizar el trabajo de laborales.

- El Decreto nº 130-2022, de 27 de abril de 2022, sobre devolución de la tasa por la instalación de stands en la Feria de Muestras.

De manera irónica se dice: que con el éxito que ha tenido la Feria de Muestras, no se haya contado con espacio suficiente para que los expositores se puedan poner.

El Sr. Alcalde explica que dentro de la Feria de Muestras había tres partes: la institucional y de turismo, la de alimentación y de ventas y la de coches y maquinaria agrícola.

A las empresas que se les devuelve la tasa es porque no cabían, se ha puesto el máximo que se puede.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista contesta que, entonces, es una mala planificación.

- El Decreto nº 133-2022, de 29 de abril de 2022, y el Decreto nº 179-2022, de 31 de mayo de 2022, sobre pago de facturas.



Tanto la fibra óptica como la cámara de las cigüeñas no funcionan.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que la cámara de las cigüeñas está estropeada y está en manos de los técnicos el resolverlo, pero tomo nota porque se está prolongando demasiado.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En lo referente al tema de la estabilización del empleo, se va a celebrar una Comisión Paritaria el miércoles, así que rogamus se intente llegar a un acuerdo justo, adecuado y se subsanen los errores, conforme a la legalidad, para que no se perjudique a ningún trabajador.

- En cuanto a la Feria de Muestras, se considera que ha sido un fracaso y que hay que darle una vuelta porque no puede ser como hace 20 o 25 años. Para eso, todos debemos poner el granito de arena y dar la posibilidad de que entre todos se adapte, actualice y tenga prestigio.

El Sr. Alcalde contesta en que se está de acuerdo que hay que reinventarla, y que es bueno que todos pongan el granito de arena. La Feria de Muestras se ha hecho con el inconveniente de la COVID.

- En cuanto al centro juvenil, se pregunta ¿Qué se tiene pensado hacer? Ya que se trató en una comisión y no se está de acuerdo en el sitio que se plantea hacer, sino en la adquisición del inmueble sito en el Teatro Castilla y se trabajó en ello, no sería muy costoso y sería un sitio estratégico. Ruega que se reconsidere la idea.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, dice que en comisión lo que se ha hecho es dar una idea, pero que debe contar con la participación de todos/as que seguro que tienen mucho que aportar.

En cuanto al local que está encima del Teatro Castilla, la Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que tiene una serie de problemas que se comentaron en la comisión como son la seguridad, la evacuación... que también lo hacen complicado.

- Se pide la señalización del parque de los muleteros para que los coches puedan aparcar.

El Sr. Alcalde contesta que hay una serie de señales que se están adquiriendo, entre las que se encuentran la del parking.

- Se pregunta, ¿qué ha ocurrido con el pliego de la limpieza? ¿Ha habido ofertas?

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que no se ha presentado ninguna oferta.



Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que entonces se puede volver a tratar en una comisión, cuando se sabe que algunas cosas no eran adecuadas como el precio.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, aclara que se ha aplicado el incremento del IPC y que las horas se quedan cortas, a pesar de que se pusieron unas horas similares a las que existía.

- En el asunto de la RPT, a ver si se desbloquea, ya que es un tema que está sobre la mesa y nos gustaría que saliera adelante por el bien de todos.

Don Julio López Alonso contesta que el miércoles 15 de junio se ha convocado a la Comisión Paritaria y se presenta para valoración con los sindicatos, y se espera que haya agilidad, consenso y vaya para adelante.

- La convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales para bienes inmuebles del Patrimonio Cultural se ha publicado el 31 de mayo de 2022. Y también se ha publicado la subvención sobre arreglo de caminos.

El Sr. Alcalde contesta que los Servicios Técnicos lo tienen mandado.

- En un Junta de Gobierno Local, hay un convenio en materia de Seguridad con la Guardia Civil y el Ministerio de Interior ¿En qué sentido va el convenio? Ya que, dirigiéndose al Sr. Alcalde pregunta ¿se ha avanzado en algo con el depósito de detenidos al que se comprometió?

El Sr. Alcalde contesta que el Convenio es de colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local para el intercambio de información.

En cuanto al depósito de detenidos se retiró todo lo que había allí y se les ha arreglado un poco hasta que dijeron que se parara.

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, responde que por eso hay que firmar un Convenio y que espera que se prevea en los próximos presupuestos porque el convenio tarda.

- En la obra de la C/ Lavaderos ¿Por qué se han retirado las ofertas y la hace la tercera empresa?

El Sr. Alcalde contesta que las dos primeras empresas retiraron las ofertas porque no podían mantener el precio que ofertaron debido a la subida del precio de los materiales.

- El contrato de Patrocinio de la vuelta ciclista a España ¿Cuál es el precio? ¿Cuándo se va a realizar?

Doña Marianella Muñoz García contesta que tendrá lugar en septiembre y que el importe no llega a los 15.000€.

- Ruega que se tenga en cuenta la necesidad de hacer una limpieza/ desbroce de algunas zonas de Arévalo como por ejemplo la subida al Castillo.



- Se pregunta ¿El problema geotécnico de las pistas de paddle se ha solucionado?

El Sr. Alcalde contesta que según lo indicado por el redactor-director del proyecto, no es necesario dado las obras realizadas alrededor.

Don Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, pide la palabra para hacer un ruego:

- El equipo de gobierno hace un pliego de condiciones de los espectáculos taurinos, en el cual se cambia parte del que había y se valora mucho la baja económica y se deja aparte la calidad.

Después se celebra una Mesa de Contratación, donde se hacen unas valoraciones y lo que hago es llamar al apoderado de la figura de la oferta que quedó primero, y me dice que no va a venir. En una comisión expliqué la situación y cuando acabé le dije al Sr. Alcalde que llamara al apoderado. Aquí todavía se podía haber hecho algo. Pregunté que, si no iba a venir Roca Rey, ¿quién iba a venir? Y di nombres, y con las ganaderías lo mismo.

La empresa cambia la ganadería, en el programa de ferias se pone el nombre de la ganadería “Ave María” y la Sra. Secretaria no tiene conocimiento de ello, y se trata en una comisión.

Todos los Grupos Políticos nos reunimos con la empresa y en esa reunión, intentamos sacar, para el bien de Arévalo, todo lo posible. Al final se llega a un acuerdo.

Al final con los carteles que nos hemos quedado en esta ciudad, se va a perder que la gente quiera venir a los toros de Arévalo.

Lo que veo, es que lo que está pasando con este pliego de condiciones, es que al final, se pude presentar cualquiera poniendo lo que quiera.

Finalizada esta explicación, ruega que esto tenía que haber estado hecho antes, para haber publicitado la feria taurina y que la gente se pudiera organizar para poder venir a la feria de Arévalo.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, toma la palabra para hacer unas apreciaciones al ruego de Don Juan Carlos Conde Sánchez:

1º. Estamos de acuerdo en que la mesa ha funcionado con el rigor que exige cualquier licitación que se ha hecho, que se viene haciendo y se hará en este Ayuntamiento.

A pesar de esto, alguna empresa que ha licitado ha considerado que tenía que hacer una serie de recursos y está en su derecho.

2º. Los cambios o no cambios, junto con el recurso, están sujetos a lo que digan los jueces.

3º. Este Ayuntamiento ha actuado como se debe actuar. Si, de entrada, ante una o varias ofertas, estamos poniendo en duda que eso se va o no a cumplir, pues entonces no habría que licitar. Las licitaciones llevan un sistema muy riguroso y que son fiables.



Don Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene y el Sr. Alcalde le llama al orden y finalmente le retira la palabra. El Sr. Alcalde le explica que ha hecho un ruego y no una pregunta y hay que respetar el turno de palabra.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Comienza la intervención dando la razón al Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, en que se va tarde con la publicidad de los espectáculos taurinos.

Indica que los pliegos de los espectáculos taurinos estaban mal y les hemos echado horas, pero la culpa es de todos/as porque nadie dijo “eso no lo pongas, que está mal puesto”, por lo que la responsabilidad de un pliego que pasa por comisión muchas veces y esté mal redactado, no es culpa solo del equipo de gobierno, sino de todos los miembros de esa comisión, en la que yo me incluyo.

- Ruego se elimine la plaga de garrapatas que se está sufriendo.

El estado de suciedad del municipio, más las ruinas no ayuda, y es un peligro para las personas y para las mascotas.

Se pregunta ¿Se va a tomar alguna medida?

Don Julio López Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que ha habido zonas de esta ciudad en que se han llegado a hacer hasta tres tratamientos, y en alguna zona, está saliendo de algún corral en concreto.

En todo momento se han estado haciendo tratamientos y se ha estado pendiente.

- En la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022 hay cuatro facturas de alquilar de vehículos, ¿se podría explicar?

El Sr. Alcalde explica que son de dos vehículos y de meses diferentes.

- En la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022 hay una factura por la compra de un analizador portátil de droga en saliva. No se entra a valorar si es o no necesario, porque se entiende que será necesario, pero el importe es de 5.324€ y está asignado a una aplicación presupuestaria “Seguridad y orden público no inventariable”. Si se gasta ese dinero, debería estar inventariado. La aplicación presupuestaria está dotada con 1.500€, por lo que hay un problema y un ejemplo de insuficiencia, como sucede también en las gratificaciones, que está dotada con 28.000€, y si en un mes se gasta 15.000€, el segundo mes no hay para pagarlo.

Lo que se quiere decir, es que los presupuestos no están bien hechos, no se ajustan a la realidad del municipio y son corta-pega de ediciones anteriores.

Se ruega que, a la vuelta de las vacaciones de verano, nos sentemos con los presupuestos para que no pase lo de siempre.



El Sr. Alcalde explica que, en el caso de las gratificaciones, la ley dice que es un porcentaje fijo que no puede superar el 10%, que está saliendo de la bolsa de vinculación y que hay varias plazas vacantes.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, dice que entonces habrá que hacer una modificación presupuestaria porque no salen las cuentas y porque no se puede mover entre servicios.

- En la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2022, se cae la licitación de la C/ Lavaderos hasta la tercera empresa, la realización de las pistas de paddle se resuelve por aspectos técnicos, la licitación de la limpieza ha quedado desierta al igual que el bar de las piscinas. Habrá que plantearse cómo se están sacando los pliegos de licitación cuando ocurren estas cosas.

Se está mirando abaratar tanto las licitaciones que al final son inviables para las empresas.

Ahora, si se está tan pulcro en la elección ¿Por qué en el contrato de suministro de mobiliario de sillones del despacho de Alcaldía, de las tres ofertas presentadas, se ha elegido la más cara y no la más barata?

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que esa propuesta de gasto se ha hecho porque los sofás que convenían, de acuerdo con lo que hay en el despacho, era la propuesta más cara porque los demás no valían para ese despacho.

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta:

- ¿Cómo está el tema de las palomas?

- Los olivos se están secando por algún tipo de enfermedad; o se les trata o arreglan o desaparecerán.

- El Campo de fútbol está en mal estado.

Doña Marianella Muñoyerro García, Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que, con respecto al campo de fútbol, cuando acabe la temporada es cuando se hace el mantenimiento y que esta vez habrá que cambiarle.

Don Julio López Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, contesta que los olivos no tienen ninguna enfermedad y que es de la helada, al igual que las adelfas. Se ha consultado con gente que sabe de olivos y nos dicen que no se toque.

En otras zonas más cálidas o con resguardo, las adelfas no se hielan porque no han tenido esas temperaturas

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, responde que el problema de las adelfas es que no se han regado.

Don Julio López Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Arévalo Decide, dice que hay adelfas en algunos sitios que no tienen regadío.



Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

